

ÍNDICE SISTEMÁTICO

RELACIÓN DE AUTORES	7
ABREVIATURAS UTILIZADAS	21
PRESENTACIÓN	23
CAPÍTULO 1. LOS MASC: ÁMBITO Y CARACTERIZACIÓN	27
I. DEFINICIÓN LEGAL. ELEMENTOS ESENCIALES Y ACCIDENTALES DE LA DEFINICIÓN	29
II. ÁMBITO DE ACTUACIÓN	32
1. Conflictos internos o transfronterizos.	33
2. Materias, procesos, procedimientos y trámites excluidos del requisito de procedibilidad	36
2.1. Materias	36
2.2. Procesos y actuaciones procesales	39
A) Tutela civil de los derechos fundamentales .	40
B) Procesos o procedimientos en los que se adopten las medidas de protección de menores especificadas en el art. 158 del Código Civil	41
C) Adopción de medidas judiciales de apoyo a las personas con discapacidad. Consideraciones sobre la intervención de personas con discapacidad en otros procesos civiles .	41
D) Procesos de filiación, paternidad y maternidad	44

E)	Tutela sumaria frente a la perturbación o despojo	46
F)	La pretensión de que el tribunal resuelva, con carácter sumario, la demolición o derribo de obra, edificio, árbol, columna o cualquier otro objeto análogo en estado de ruina y que amenace causar daños a quien demande	47
G)	Procesos referidos al ingreso de menores con problemas de conducta en centros de protección específicos, la entrada en domicilios y restantes lugares para la ejecución forzosa de medidas de protección de menores o la restitución o retorno de menores en los supuestos de sustracción internacional. .	48
H)	El juicio cambiario	48
I)	Demanda ejecutiva	49
J)	Medidas cautelares previas a la demanda . .	51
K)	Solicitud de diligencias preliminares	55
L)	Expedientes de jurisdicción voluntaria, con excepción de los expedientes de intervención judicial por desacuerdo conyugal y administración de bienes gananciales y los expedientes de intervención judicial en el ejercicio de la patria potestad	55
M)	Proceso monitorio europeo y proceso europeo de escasa cuantía que se tramiten en España. Consideraciones sobre los MASC en el proceso monitorio interno	57
III.	CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LOS MASC CONTEMPLADOS EN LA LOESPJ	58
CAPÍTULO 2. LOS PRINCIPIOS VERTEBRADORES DEL NUEVO RÉGIMEN LEGAL		67
I.	LA EFICIENCIA PROCESAL: UN PRINCIPIO QUE NO LO ES	69
II.	LA VOLUNTARIEDAD; UN PRINCIPIO TRANSFORMADO .	72
1.	Consideraciones generales	72

2.	Ámbitos en los que opera la voluntariedad	76
III.	LA CONFIDENCIALIDAD: UN PRINCIPIO DEVALUADO . .	80
1.	Fundamento y ámbito	80
2.	Ámbito objetivo	81
3.	Ámbito subjetivo	86
4.	Tratamiento procesal del deber de confidencialidad . .	88
4.1.	La infracción del deber extramuros del proceso . .	89
4.2.	La infracción del deber en el proceso	90
IV.	LA BUENA FE: UN PRINCIPIO LATENTE	94
	CAPÍTULO 3. DINÁMICA DE LOS MASC	99
I.	LA INICIATIVA EN LA NEGOCIACIÓN.	101
1.	Los dos presupuestos de la iniciativa en la negociación	101
2.	La acreditación del intento de negociación	103
2.1.	Sin intervención de tercero en el MASC	103
2.2.	Con intervención de tercero en el MASC	109
A)	¿Qué terceros pueden participar?	110
B)	El contenido esencial del certificado	111
3.	Modalidades de iniciativa: propuesta y reclamación . .	112
II.	LA RESPUESTA	114
1.	El tipo de respuesta y su contenido	114
1.1.	En supuestos de reclamación de lo debido, con o sin propuesta para negociar	114
1.2.	En supuestos en los que solo se contiene una invitación a negociar	115
2.	Conformidad respecto a celebrar una negociación y discrepancia en la modalidad	115
III.	EL PLAZO DEL PROCEDIMIENTO	116
IV.	LA ASISTENCIA LETRADA	117
V.	EL DESARROLLO POR MEDIOS TELEMÁTICOS.	119
VI.	UN APUNTE SOBRE LA CONCILIACIÓN REGULADA EN LA LN, LH Y LJV	123
1.	El acto de conciliación ante el notario y el registrador. .	124

2.	El acto de conciliación ante el juez de paz o el letrado de la Administración de Justicia	124
VII.	DE LA TERMINACIÓN SIN ACUERDO.	125
1.	La terminación sin avenencia en los MASC que reconoce expresamente la LOESPJ.	125
1.1.	Supuestos en que se aplica el art. 10.4 y su relación con el art. 7.2 LOESPJ.	125
1.2.	Las circunstancias del art. 10.4 LOESPJ en la negociación privada.	127
2.	La terminación sin avenencia en otros MASC	128
2.1.	En la reclamación previa relativa a la concesión de préstamos o créditos de manera oficial	128
2.2.	En la reclamación previa ante la empresa o profesional respecto a los bienes o servicios ofertados o contratos ex art. 21.3 TRLGDCU	129
2.3.	En la reclamación ante entidades encargadas de resolución alternativa de litigios.	129
2.4.	En la reclamación ante el Banco de España, CNMV y Dirección General de Seguros y Pensiones	130
VIII.	DEL ACUERDO.	130
1.	La formalización del acuerdo y su contenido	130
1.1.	La forma del acuerdo	131
A)	Los problemas del acuerdo oral.	131
a)	La obligación de documentar el contrato.	132
b)	Los problemas de acreditación del acuerdo oral	133
B)	La relación entre el acuerdo oral y el posterior documentado	134
1.2.	El contenido del acuerdo	135
A)	Sus elementos esenciales e integración del contenido mínimo.	135
B)	Contenido adicional del documento	136
1.3.	¿Quién debe formalizar el acuerdo?	137
2.	La creación del título ejecutivo	139

2.1.	Los sistemas de creación del título	139
2.2.	La elevación a escritura pública del acuerdo ante notario	140
A)	La escritura pública y la formación del título ejecutivo derivado de un MASC	141
a)	La necesidad de elevar a escritura pública	141
b)	La elaboración de la escritura pública y la necesaria documentación previa. .	144
c)	Cuestiones no resueltas en la LOESPJ .	146
B)	Los sujetos que participan en la confección de la escritura pública	146
C)	El cauce para el otorgamiento unilateral de la escritura.	149
a)	El requerimiento notarial como instrumento idóneo	149
b)	El procedimiento para la notificación .	149
D)	Intervención del tercero neutral.	151
E)	Los gastos de otorgamiento de la escritura. .	152
F)	La verificación del cumplimiento de los requisitos para elevar a escritura pública	152
a)	El papel del notario en el control de legalidad y la anulación del art. 145 RN	153
b)	El ámbito que comprende la actividad del notario.	155
G)	El método en el control de legalidad notarial	163
H)	El carácter complejo del título notarial	164
3.	Homologación judicial del acuerdo	165
3.1.	La transacción pendiente el litigio y sus clases . . .	166
3.2.	La naturaleza jurídica de la transacción judicial. .	167
3.3.	El procedimiento para la creación del título judicial.	168
3.4.	Requisitos de la homologación judicial del acuerdo.	169
A)	Aptitud de los sujetos y objeto del acuerdo .	169

B)	Tiempo y modo	170
C)	La aprobación judicial.	172
3.5.	La resolución judicial que homologa el acuerdo .	172
4.	El acuerdo alcanzado en conciliación ante el juez de paz, el letrado de la Administración de Justicia, el notario o el registrador.	173
4.1.	Ante el juez de paz o letrado de la Administración de Justicia.	173
4.2.	Ante el notario	174
4.3.	Ante el registrador de la propiedad.	174
IX.	EL EFECTO VINCULANTE DEL ACUERDO Y SU IMPUGNACIÓN	175
1.	El efecto vinculante.	175
2.	La impugnación del acuerdo.	177
2.1.	Las causas de impugnación del acuerdo.	178
2.2.	Plazos de impugnación, competencia y procedimiento	181
A)	Plazos para el ejercicio de las acciones de impugnación	181
B)	Competencia para conocer de la acción de impugnación	182
C)	Procedimiento.	182
X.	EL TRATAMIENTO PROCESAL DE LO ACORDADO EN TRANSACCIÓN EN UN EVENTUAL PROCESO POSTERIOR	182
CAPÍTULO 4. LOS MASC Y EL PROCESO DE DECLARACIÓN . .		185
I.	EFFECTOS DE LA APERTURA DEL MASC SOBRE LA INTERRUPTIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN Y LA SUSPENSIÓN DE LA CADUCIDAD DE ACCIONES.	187
1.	La idoneidad de la interrupción de la prescripción y la suspensión de la caducidad en el intento de MASC. . . .	187
2.	El inicio de los efectos y sus condicionantes. Especial consideración a la negociación privada	188
3.	El injustificado tratamiento en la forma de acreditar el intento de negociación privada	192

4.	El cómputo de los plazos en la negociación privada . . .	193
4.1.	El dies a quo y el dies ad quem	193
4.2.	La reiniciación o la reanudación de los plazos cuando la negociación privada termina sin acuerdo.	193
5.	Reglas especiales en caso de intervención de un tercero neutral.	195
5.1.	En caso de mediación o conciliación privada. . .	195
A)	El <i>dies a quo</i> y el <i>dies ad quem</i>	195
B)	La reiniciación o la reanudación de los plazos cuando la mediación o conciliación privada termina sin acuerdo	197
5.2.	En caso de opinión de persona experta independiente.	197
5.3.	En caso de conciliación ante el letrado de la Administración de Justicia, el notario o el registrador de la propiedad	198
II.	EL PRESUPUESTO DE PROCEDIBILIDAD.	199
1.	Calificación jurídica y régimen legal	199
2.	Procedibilidad.	201
2.1.	Un presupuesto insubsanable.	201
2.2.	La identidad de objeto	205
3.	Admisibilidad	208
3.1.	La forma de acreditación	209
3.2.	El plazo	211
A)	El plazo de caducidad	211
B)	El plazo de espera	214
C)	El plazo del procedimiento negocial y el plazo de otras actuaciones previas al proceso	214
3.3.	El régimen de subsanación	216
III.	EL RÉGIMEN DE COSTAS.	217
1.	Breves consideraciones preliminares.	217
2.	A propósito de la delimitación de gastos y costas	219

2.1.	Los gastos del procedimiento previo y la asistencia jurídica gratuita.	219
2.2.	La relación entre los gastos del procedimiento previo y las costas	224
2.3.	Condena en costas y asistencia gratuita	225
2.4.	La regla especial del art. 32.5 LEC: gastos que no eran costas, pero que acaban siéndolo.	228
3.	Cambios en los criterios del pronunciamiento sobre costas	231
3.1.	El criterio del vencimiento	232
3.2.	El pronunciamiento sobre costas en los casos de estimación parcial	236
3.3.	El pronunciamiento sobre costas en los casos de allanamiento	240
3.4.	Las modificaciones del régimen de costas en los casos de satisfacción extraprocésal.	243
3.5.	La valoración de la conducta observada en el MASC.	246
4.	Los MASC y la tasación de costas	250
4.1.	Dos cuestiones previas no abordadas por la reforma	250
4.2.	Exoneración o moderación de la obligación de pago de las costas impuestas: razón (o sinrazón) y presupuestos.	253
4.3.	El incidente de exoneración o reducción de las costas tasadas.	256
A)	La solicitud	256
B)	¿El contradictorio?	258
C)	La resolución.	259
D)	Después de la reducción	262
CAPÍTULO 5. LOS MASC Y EL PROCESO DE EJECUCIÓN		265
I.	INTRODUCCIÓN	267
II.	EL TÍTULO EJECUTIVO.	269

III.	CADUCIDAD DE LA ACCIÓN EJECUTIVA. PLAZO DE ESPERA PARA LA EJECUCIÓN	274
IV.	DEMANDA EJECUTIVA Y CONTROL JURISDICCIONAL DE OFICIO DE LOS PRESUPUESTOS PARA LA EJECUCIÓN . . .	277
1.	Presupuestos procesales, regularidad del título y conformidad de los actos solicitados con la naturaleza y contenido del título.	278
2.	Sobre la posibilidad de control de oficio de la existencia de cláusulas abusivas.	279
V.	OPOSICIÓN A LA EJECUCIÓN.	282
VI.	LA IDIOSINCRASIA DEL TÍTULO EJECUTIVO Y CONSECUENTE NECESIDAD DE UNA REGULACIÓN PROPIA. . . .	285
VII.	EJECUCIÓN DE ACUERDOS QUE AFECTEN A LA VIVIENDA HABITUAL	286
	BIBLIOGRAFÍA.	291